Santiago de Cali, 1 de noviembre de 2024

Señor
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial Secretaría de Infraestructura
Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura
Cali, Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

Asunto: Concepto de Aprobación de APU´s No Previstos - LOTE 5

Conforme a nuestros compromisos de seguimiento y control del contrato 4151.010.26.1.0743-2024, y una vez revisada la documentación y las justificaciones presentadas por el contratista mediante oficio PCM-32-2024 del 31 de Octubre de 2024, se resume a continuación el concepto de aprobación de la interventoría para la inclusión en el contrato de obra de los items no previstos:

1.**NP-1: ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADEROS OFICIALES**

JUSTIFICACION CONTRATISTA

El presupuesto general de obra tiene contemplado para los Frentes 15, 16, 17 y 18 la siguiente actividad: Fresado de Carpeta de Pavimento Asfáltico. No incluye retiro. Sin embargo, no se cuenta con ítem de transporte o retiro al sitio de disposición final.

El retiro o transporte del fresado de vías en asfalto es una etapa crucial en los proyectos de rehabilitación y mantenimiento vial por varias razones:

***1. Reciclaje de materiales:** El fresado retirado se puede reciclar y reutilizar en nuevas mezclas de asfalto, lo que reduce costos de materiales y contribuye a la sostenibilidad ambiental.*
***2. Mejor calidad del pavimento:** Eliminar el fresado asegura que el nuevo pavimento se aplique sobre una superficie limpia y uniforme, mejorando la adherencia y durabilidad del nuevo asfalto.*

3. Prevención de acumulación de residuos: *Si el fresado se deja en el sitio, puede acumularse en los bordes de la vía, obstruyendo el sistema de drenaje y creando riesgos de seguridad para los usuarios de la vía.*
4. Reducción del grosor del pavimento: *Retirar el fresado asegura que el nivel de la vía no aumente significativamente con la aplicación del nuevo asfalto, manteniendo la elevación de la vía dentro de los límites deseados y evitando problemas de drenaje o accesibilidad en áreas urbanas.*
5. Minimización del impacto ambiental: *Si el material fresado no se retira y se gestiona adecuadamente, puede provocar contaminación del suelo y el agua debido al contenido de hidrocarburos.*
Por estas razones, el transporte y manejo adecuado del fresado es una parte fundamental en el mantenimiento de vías en asfalto o vías con tratamiento tipo black topping.

CONCEPTO INTERVENTORIA:

Tras un análisis de los argumentos presentados y justificaciones técnicas, esta interventoría ha verificado la necesidad y viabilidad de las actividades de este item no previsto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Cumplimiento Normativo: La normativa ambiental vigente exige que los materiales de construcción, una vez retirados, sean gestionados de manera adecuada, evitando su acumulación en el sitio de trabajo. El retiro del material fresado es fundamental para cumplir con estas regulaciones y evitar sanciones.

Seguridad y Accesibilidad: La acumulación del material fresado en el área de trabajo puede representar un riesgo para la seguridad de los operarios y la circulación de maquinaria. Retirar el material garantiza un entorno de trabajo más seguro y eficiente.

Optimización de Recursos: La gestión adecuada del material fresado permite liberar espacio para futuras actividades del proyecto, facilitando la logística y optimizando el uso de recursos en el sitio.

Mejora de la Calidad del Proyecto: Al retirar el material fresado, se asegura un proceso más controlado y ordenado, lo que contribuye a la calidad general de la obra y al cumplimiento de los estándares establecidos en el contrato.

Justificación Económica: Aunque el retiro del material no estaba previsto en el presupuesto inicial, su inclusión es necesaria para evitar mayores costos a futuro que puedan surgir por la falta de gestión del material, así como posibles retrasos en el cronograma de trabajo.

En conclusión, el retiro del material fresado es una actividad indispensable que no solo responde a las necesidades técnicas del proyecto, sino que también garantiza el cumplimiento normativo, la seguridad y la calidad del trabajo realizado.

2. NP – 2 INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR 10 MM DE ESPESOR

JUSTIFICACION CONTRATISTA

En las actividades consignadas en el presupuesto general de obras no se cuenta con el item de juntas de dilatación en icopor. En los cinco (5) Frentes contratados no se cuenta con esta importante actividad que es necesaria para garantizar la durabilidad en el tiempo de las obras de mantenimiento.

En resumen, las juntas de dilatación con icopor son fundamentales en las vías de concreto rígido para absorber los movimientos naturales del material y evitar daños estructurales, mejorando así su durabilidad y rendimiento.

CONCEPTO INTERVENTORÍA:

Tras un análisis de los argumentos presentados y justificaciones técnicas, esta interventoría ha verificado la necesidad y viabilidad de las actividades de este ítem no previsto, debido a que cumple una función esencial en la es esencial en el pavimento rígido para permitir la expansión y contracción del material debido a cambios de temperatura. No incluir estas juntas puede comprometer la integridad estructural y funcional de la losa, provocando fisuras y otros daños que serían más costosos de reparar en el futuro. Así mismo el uso de icopor de 10 mm de espesor como material para juntas de dilatación ayuda a absorber las tensiones generadas por la dilatación térmica. Esto previene daños en el pavimento y extiende la vida útil de la obra, asegurando una mejor inversión a largo plazo.

Por lo anterior la inclusión de ítems no previstos, como el retiro del material fresado y la instalación de juntas de dilatación en icopor, es viable y justificada por múltiples razones. Estos ítems son esenciales para asegurar la calidad, seguridad y durabilidad de la obra, así como para el cumplimiento de normativas vigentes.

Para la estimación de precios del ítem NP- 1 NP-1: ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADEROS OFICIALES se tuvo en cuenta los precios unitarios establecidos en la Resolución No. 4151.010.21.1.0033 del 08

de abril de 2024 “Por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de pavimentos de la malla vial en la zona urbana y rural vigentes para el año 2024” más el costo del AU del 34.3% de conformidad con la solicitud presentada por el contratista.

CUADRO COMPARATIVO			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**REFERENCIA**
NP-1	ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADEROS OFICIALES	$ 2.652,00	Resolución No 4151.010.21..1.0033 del 8 de abril de 2024

Para la estimación de precios del ítem NP – 2 INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR 10 MM DE ESPESOR se tuvo en cuenta tres cotizaciones de los insumos de la actividad escogiendo la de menor precio y revisando el rendimiento relacionado en el APU entregado por el contratista, además de realizar el cuadro comparativo de esta actividad con listado de precios de otras entidades estatales y correspondiendo la escogida al menor valor como se muestra a continuación:

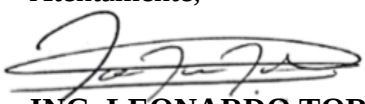
NP-2	INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR 10 MM DE ESPESOR	$ 3.731,00	**Cotizaciones**		
		Bisturí	HOMECENTER	PANAMERICANA	MERCADO LIBRE
			$ 27.900,00	$ 6.787,00	$ 15.105,00
		Lámina de Icopor	MERCADO LIBRE	OFFICE ARTE	HOMECENTER
			71.400,00	$ 6.200,00	$ 19.400,00

CUADRO COMPARATIVO			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**REFERENCIA**
NP-2	INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR 10 MM DE ESPESOR	$ 3.731,00	NP Aprobado por Interventoría conforme a Análisis comparativo con precios de referencia
		$ 6.327,77	Listado de costos Secretaría de educación de Bogotá 3,3,8 Junta de dilatación de icopor 2cm H:0,50 m
		$ 4.099,00	Listado de precios Gobernación del Valle de Cauca 2024, 131217 Icopor junta construcción e: 4-5 cm

Se relaciona los anexos correspondientes para el concepto aprobatorio:

- ACTA No. 1 DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS
- PCM-32-2024 - JUSTIFICACIÓN
- APUS NP Y COTIZACIONES

Atentamente,



ING. LEONARDO TORO NIÑO.
Director de Interventoria LOTES 5 Y 6
CONSORCIO TD CALI

Anexos: Acta de fijación de precios, PCM-32-2024 y anexos
Copia: rlaverdeingenieria@gmail.com

Responsable(s) Elaboración: LTN
Responsable(s) Verificación: LTN
Requiere respuesta: Si: X NO: